

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1671
CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1671
18 de noviembre de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
21023

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1671¹

18 de noviembre, 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>Las Facultades de BELLAS ARTES y de EDUCACIÓN, cursan invitaciones para el Festival del Arte y el homenaje al maestro Omar Dengo, respectivamente.</u>	4
2.- <u>El Ing. Eduardo Jenkis envía nota en la que solicita a nombre de un grupo de vecinos de lado norte que la Universidad ceda unas fajas de terreno para ampliar la calle en ese sector.</u>	4
3.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. El Secretario envía nota informando que las funciones del encargado de la Dirección del Programa Especial son docentes.</u>	6
4.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Señor Decano comunica que ha concluido el Seminario sobre la Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica y solicita la autorización del Consejo Universitario para otorgar créditos a quien haya participado satisfactoriamente en el mismo.</u>	7
5.- <u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS. Se acuerda devolver a esa Comisión el Reglamento que elaboró para los Profesores Universitarios que presten sus servicios a la O.T.S..</u>	12
6.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA envía nota prestando por el artículo "La Yerba" escrito por el Dr. Constantino Láscaris.</u>	13
7.- <u>ANEXO N° 1. Se incluyen los dictámenes del mayoría y de minoría presentados sobre la reorganización del Taller de Física y Matemáticas.</u>	14
8.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA. El señor Decano envía nota en la que da su opinión sobre la resolución N° 4 tomada en el Congreso de Estudiantes Universitarios, referente al examen de</u>	14

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

	<u>Grado.</u>	
9.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA informa que ofrecerá Cursos de Verano en 1969.</u>	15
10.-	<u>LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE LIBROS solicita se determine el terreno en donde construirá su edificio.</u>	16
11.-	<u>Proyecto tendiente a crear el Servicio Nacional de Extensión Cultural, presentado por la Asamblea Legislativa.</u>	19
12.-	<u>SEÑOR VICE RECTOR informa sobre la transacción de los dos millones que se está realizando con la Caja Costarricense de Seguro Social.</u>	19
13.-	<u>FUNDACIÓN OTTOCAR ROSARIOS solicita que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al señor Ottocar Rosario fundador de ese organismo.</u>	19
14.-	<u>FACULTAD DE MICRIOBIOLOGÍA solicita que se reforme su Plan de Estudios y el Reglamento Interno.</u>	22
15.-	<u>Aprobación del Acta N° 1670 con varias modificaciones y su Anexo N° 2.</u>	23

Acta de la sesión N° 1671, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con treinta minutos. Con la asistencia presencia del señor Vice-Rector en ejercicio, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside. Del señor Secretario General a.i., Lic. Carlos Caamaño. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Teodoro Olarte. Del señor Auditor Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo. Se excusa el Prof. Portugués.

ARTÍCULO 01.

El señor Vicerrector cursa invitación a los señores Miembros del Consejo Universitario para el Festival del Arte, que efectuará la Facultad de Bellas Artes del 18 al 22 de noviembre. Asimismo la Facultad de Educación invita al Acto de Recuerdo en homenaje al maestro Omar Dengo en el cuarenta aniversario de su muerte, que efectuará dicha Facultad hoy 18 de noviembre a las 18 horas.

ARTÍCULO 02.

El señor Vicerrector da lectura a una comunicación del Ing. Eduardo Jenkins, Jefe del Depto. de Urbanismo del INVU que dice así:

“Estimado señor:

Hace varios años, un grupo de vecinos de Mercedes de Montes de Oca, incluso profesores residentes en La Paulina, y los propietarios de terrenos con frente a la calle que bordea la Ciudad Universitaria por el Norte, se interesaron por ampliar y mejorar dicha vía, con la asesoría técnica del Departamento de Urbanismo del I.N.V.U. La mayor parte de los terrenos necesarios para tal ampliación y el costo total de la obra iban a ser aportados por los vecinos del Norte. Se solicitó permiso del Consejo Universitario para ocupar en la ampliación fajas sobrantes y sin uso que son propiedad de la Universidad, según se indican en el plano adjunto, todo lo cual fue debidamente aprobado.

Sin embargo, se presentaron dificultades a la hora de realizar el proyecto y éste fue pospuesto.

Ahora el Sr. Alfredo Delgado M, vecino de la zona, ha interesado al Ministerio de Transportes y a los propietarios de terrenos al Norte para revivir el proyecto, al menos en cuanto a ampliar el derecho de vía y efectuar un buen lastrado de la calle. El Ministerio tiene interés en dicha obra, ya que se desea descongestionar la carretera de San Pedro y la entrada principal de la Universidad.

El Sr. Delgado me solicita, a nombre de los promotores de la obra y por su digno medio, que se inste al Consejo Universitario para que ratifique o renueve se conformidad para ceder las fajas de terreno necesario. No se requiere aporte económico alguno.

Las cercas puede correrlas la propia Universidad, si así se prefiere, y el Ministerio se encarga del resto.

Como profesor de la U.C.R. y residente de La Paulina, creo muy conveniente que se ensanche y arregle la citada calle”.

El Lic. Caamaño señala que es una nueva solicitud que hace un grupo de vecinos del lado norte de la Universidad, en el sentido de que se haga efectiva la donación de terreno que se ofreció para poder ampliar la calle. Recuerda que el Consejo Universitario ha visto este asunto en varias oportunidades y en 1964 tomó el acuerdo, en principio, de ceder al Ministerio de Transportes una pequeña faja de terreno para hacer esa ampliación. Señala que actualmente ese Ministerio no le corresponde el asunto sino a la Municipalidad de Montes de Oca y que por lo tanto si el Consejo está de acuerdo en mantener ese ofrecimiento, se lo comunique así a la Municipalidad. Señala además que la Municipalidad de Montes de Oca había ofrecido poner unas señales en ese lugar y no lo ha hecho, considero que se podría supeditar la solicitud a que se haga efectivo ese ofrecimiento. Considera necesario también que se encargue a una comisión o al Director Administrativo la vigilancia de los trabajos a fin de que éstos se lleven a cabo tal y como lo han manifestado. Informa además que ya el Departamento Legal fue consultado en su oportunidad y estuvo de acuerdo en el asunto.

Se acuerda ceder la faja de terreno solicitada mediante estudio y trámite que hará el Depto. Legal de la Universidad. Así mismo se nombra al Lic. Carlos A. Caamaño y al Lic. Mario Jiménez Royo para que vigilen los trabajos.

Comunicar: Municipalidad, Depto. Legal, Director
Administrativo, Auditor.

ARTÍCULO 03.

El señor Vicerrector da lectura a una carta del Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología que dice así:

“Estimado señor:

En sesión ordinaria celebrada por la Facultad de Odontología el día 8 de noviembre de 1968, se acordó en su artículo II:

Comunicar al Honorable Consejo Universitario que las funciones desempeñadas por el profesor encargado de la Dirección del Programa Especial, son funciones netamente docentes, de investigación y de educación continuada. Esta última función está considerada como una nueva modalidad docente universitaria, la que obliga a la Universidad de Costa Rica a través de este programa, a presentar en forma continuada, cursos de refresco y de extensión profesional, dándole al Programa Especial, una mejor orientación”.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que la Facultad no sabe por qué al crearse la Dirección del Programa Especial, al Director se le dieron funciones administrativas cuando las funciones que desempeña son netamente docentes. El Dr. Pauly, respondiendo a una sugerencia del señor Vicerrector en el sentido de que se cambie la Acción de Personal, manifiesta que el problema es que aparece así en el reglamento interno de la Facultad.

Se acuerda que el asunto pase a la Comisión de Reglamentos para la respectiva modificación.

Comunicar: Fac. Odontología, Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a una comunicación del Dr. Gil Chaverri que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Habiendo concluido el Ciclo de Conferencias que constituyó el Seminario sobre Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica, con un fruto y un éxito que superaron cuanto pudo haberse anticipado, tanto por la trascendencia de los demás tratados y el interés desplegado por los alumnos como por su repercusión más allá de las fronteras de la Universidad, me permito por medio de la presente solicitar al Consejo Universitario, por su digno concurso, se le otorguen los dos créditos inicialmente solicitados para quien haya participado satisfactoriamente en este Seminario. Además de la asistencia a las conferencias y de la gira al Penal de San Lucas, a cada estudiante se le ha pedido un trabajo original, monográfico, sobre alguno de los temas tratados en el curso.

Considero en lo personal que el Seminario logró a cabalidad el objetivo para el cual fue ideado, cual es, despertar mayor grado de sensibilidad ante problemas de profundo arraigo en la personalidad humana, así como un mayor grado de corresponsabilidad colectiva en la solución de un aspecto en que el país ha permanecido en franco retraso.

Solicito encarecidamente al señor Vicerrector tenga a bien presentar esta petición en la próxima sesión del Consejo Universitario”.

El señor Vicerrector recuerda que la resolución de la Comisión Determinativa de Planes Docentes fue la de dejar a juicio de la Facultad de Ciencias y Letras si otorgaba o no créditos por el Seminario en cuestión, por tanto considera que se le deje en libertad de decidir si los otorga o no.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que es el mismo caso que el de la cátedra de Portugués, en la que se permitieron créditos pero después, basándose en la calidad del curso y en las pruebas, se otorgaron.

El Lic. Caamaño manifiesta que duda con respecto a los créditos ya que éstos siempre corresponden a cursos sistemáticos con todas sus implicaciones. Se

pregunta si este Seminario ha tenido ordenamiento en el sentido de listas, exámenes, etc., para que se otorguen créditos. Señala además que el nombramiento del profesor de ese Seminario no siguió el trámite usual, no fue nombrado por el Consejo Universitario; también otros aspectos, que sistematizan los cursos, no se siguieron y tiene sin duda en cuanto a que un régimen de conferencias pueda convertirse en sistema de crédito y de ese modo conseguir créditos en la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta al señor Decano de Ciencias y Letras lo siguiente: 1) Si dentro del ciclo de educación general hay requerimiento de créditos por Seminario, ya que por ejemplo, en la Escuela de Derecho, en créditos por materias regulares los estudiantes tienen que hacer 4 Seminarios anuales y ocho semestrales, lo que significa que para graduarse deben de tener 8 créditos de seminario, a qué correspondería entonces esos créditos dentro de los planes de estudio posteriores?² 2) Cómo se hace la evaluación del trabajo de los asistentes a ese Seminario?³.

El Dr. Chaverri manifiesta que el profesor del Seminario sí fue nombrado por el Consejo Universitario que en lo que no siguió el trámite usual fue en cuanto al pago de sueldo y señala que al respecto envió una carta al señor Rector Monge Alfaro para que fuera conocida por el Consejo pero que el señor Rector le propuso un arreglo que a él le pareció bien. Refiriéndose a las palabras del Lic. Gutiérrez señala que no es la primera vez que se dan créditos por Seminarios y que por lo tanto no se está solicitando nada extraordinario. Además, manifiesta, que se ha solicitado a cada uno de los participantes en el Seminario un trabajo para evaluación, se ha tomado en cuenta también la asistencia, la participación en la gira a San Lucas, que fue tan instructiva, lo que demuestra que si ha habido control dentro de lo que se puede tener en una actividad extraordinaria. Por último señala que uno de los fines primordiales de la Universidad es dar a conocer, a los futuros profesionales los problemas del país y que en este sentido los estudiantes han respondido magníficamente y han sugerido que la Universidad realice seminarios como éste más frecuentemente, que inclusive han surgido críticas en el sentido de que la Universidad da algunas veces cursos abstractos que no les interesa y que en cambio estos seminarios sobre problemas nacionales sí les interesa mucho. Dice que en varias ocasiones le han señalado la necesidad de que la Universidad se proyecte, en

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

cuenta al enfoque y conocimiento de los problemas nacionales y además, la necesidad de una cátedra que se dedique a enfocar problemas de actualidad, cátedra que en Ciencias y Letras se le llama “Cátedra de Rodrigo Facio”, por ser ésta una idea del ex-Rector Facio. Señala que en las Universidades de los Estados Unidos hay una asignatura que se llama “Sucesos de Actualidad” y considera que en la Universidad de Costa Rica no se hace lo suficiente en ese sentido, que sería muy interesante hacer un Seminario sobre el problema fiscal del país y poner en conocimiento del estudiante desde su primer año lo que es ese problema para que lo conozca y lo entienda. Opina que ese Seminario ha hecho algo para lo cual la Universidad existe y si el sistema de contabilizar eso es, a través de un crédito, considera que en este caso se ha hecho una labor auténticamente universitaria que amerita que se den. Señala que si el Consejo Universitario lo permite, se formalizará más este tipo de actividades en la Facultad de Ciencias y Letras para el año entrante.

El Ing. Álvaro Cordero considera que el Seminario sobre la Delincuencia en Costa Rica ha sido una de las cosas más interesantes que se ha hecho en la Universidad en los últimos años, sin embargo no está de acuerdo en que se ofrezcan créditos por un seminario, que luego podrían pedirse también por una Mesa Redonda. Considera que estas actividades son excelentes pero que no se deben otorgar créditos, ya que estos son para los cursos que han sido preparados durante mucho tiempo, aprobados posteriormente por comisiones y después por el Consejo.

El Dr. Chaverri aclara que el Seminario tuvo una duración de dos meses y que las conferencias se impartieron dos veces por semana.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que tiene duda con respecto a quien corresponde calificar si a una actividad, que se hace en la Universidad, se le puede dar crédito o no. Cree que es importante hacer una reglamentación sobre lo que significa “crédito” o sea un relación entre la duración del curso y el número de lecciones para que haya algún sentido de la medida, ya que esta es diferente en algunas Facultades. Opina que la decisión, sobre si a un curso se le da crédito o no, corresponde al Departamento o a la Facultad respectiva. Agrega que se podría pensar en reglamentar este tipo de actividades ya que considera que es muy importante que el estudiante universitario conozca los problemas que existen en los diferentes campos.

El Lic. José Ml. Salazar manifiesta que está de acuerdo con el Ing. Sagot por lo tanto considera que es la Facultad de Ciencias y Letras la que debe decidir si da o no créditos por el Seminario; además si no han venido al Consejo sistemáticamente casos como el que está en discusión no encuentra la razón para que este se decida aquí.

El señor Vicerrector somete a votación lo siguiente: Devolver el asunto a la Facultad de Ciencias para que ésta decida si da o no créditos por el Seminario sobre la Delincuencia en Costa Rica.

Se aprueba por unanimidad.

Razonan su voto:

El Ing. Cordero manifiesta que está de acuerdo pero señala que los planes docentes siempre vienen al Consejo Universitario para su aprobación final.

La Licda. de Vargas está de acuerdo pero cree que siempre se debe de informar sobre estas actividades.

El Lic. Caamaño está de acuerdo y señala que estas discusiones vienen por no seguirse las normas establecidas, ya que cuando hay nuevos planes o nuevos programas, créditos, etc. estos deben presentarse en la fecha establecida para ello, pero en este caso no se acataron esas normas. Señala también que este caso la actividad tuvo muy buen resultado pero podría presentarse el caso contrario y no habría ningún control sobre eso. Manifiesta que la Comisión Determinativa de Planes Docentes que está para eso, para estudiar programas, planes, fechas, etc. ha estado completamente al margen de este asunto y estos casos propician desorden en la Universidad. Está de acuerdo en que el asunto regrese a la Facultad de Ciencias y Letras porque el Consejo Universitario aprobó que fuera ésta quien decidiera, pero que ello no sea un precedente para el futuro. Cada Facultad debe someter a estudio de la Comisión Determinativa de Planes Docentes sus nuevos programas, nuevos planes, cuándo se da crédito y cuando no, etc.

El Dr. Zeledón manifiesta que sería conveniente ver la posibilidad de cambiar los trámites reglamentarios para actividades de esta naturaleza las cuales considera primordiales; encuentra difícil planear estas actividades con un año de anticipación ya que se podrían presentar de pronto, por lo tanto considera que se debe de reglamentar para que las Facultades y los Decanos tengan más libertad de organizar actividades de este tipo, lo que estimularía a hacerlos con mayor frecuencia.

El Lic. Olarte se manifiesta de acuerdo con el Dr. Zeledón y además señala que éste no ha sido el primer caso, la Facultad de Ciencias y Letras ha tenido por lo menos diez casos, por ejemplo: con los profesores visitantes norteamericanos que han dado una serie de seminarios acerca de la economía y de la historia de su país y de hispanoamérica; considera que esa flexibilidad es necesaria y en este caso se ha empleado.

Manifiesta también que si bien es cierto que este Seminario fue improvisado, sí fue aprobado por la Comisión de Planes Docentes, hubo programas, hubo horario, hubo asistencia y hubo aprovechamiento, por lo tanto considera que esto no estuvo contra la Universidad, todo estuvo legal solo faltó cumplir con ese término de presentar el programa antes de la fecha estipulada pero que eso se hizo en vista de una necesidad universitaria académica.

El señor Vicerrector manifiesta que se han dado durante el presente año dos cursos de extensión en la Facultad de Ciencias y Letras, uno sobre Literatura Argentina, que luego se convirtió en Latinoamericana y otro sobre Literatura y Cultura Azteca; estos cursos fueron aprobados por la Comisión Determinativa de Planes Docentes pero como Extensión Universitaria, que es precisamente lo que permite esta elasticidad para abrir y cerrar cursos. Cree que los mecanismos existentes, siempre y cuando la coordinación, aun cuando venga de Planes Docentes, esté a cargo de ese mecanismo variable, que se discutió tanto la semana pasada, que se llama Extensión Universitaria.

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras, Registro.

El Lic. Oscar Ramírez ingresa a las 9:20 horas.

ARTÍCULO 05.

El señor Vicerrector somete a discusión el Anexo N° 2, del Acta N° 1670 que se refiere al Reglamento Para los Profesores Universitarios que prestan sus servicios a la O.T.S., elaborado por la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Ing. Sagot se refiere al Art. 3 del Reglamento en discusión, donde dice "...participar, con voz ni voto....", sugiere que se modifique en la siguiente forma: "...participar, ni con voz ni con voto....".

El Dr. Rodrigo Zeledón manifiesta que tiene varias observaciones que hacer a dicho Reglamento.

El Dr. Gil Chaverri opina que si el Dr. Zeledón tiene objeciones de fondo para ese Reglamento, lo lógico habría sido que el señor Decano de Microbiología y también el Director del Departamento de Biología hubiesen participado en la Comisión que lo redactó.

El señor Vicerrector manifiesta que le gusta la idea del Dr. Chaverri, porque serviría de base, no solamente para reglamentar lo de la O.T.S. sino toda la reglamentación que debe entrar en vigencia durante los próximos años para la administración de los "grants".

El señor Decano de Microbiología sugiere que se devuelva el asunto a la Comisión Determinativa de Reglamentos y que se invite a los dos representantes de la Universidad ante la O.T.S. que precisamente son los que el Dr. Chaverri mencionó.

Se acuerda devolver el documento a la Comisión de Reglamentos para que revise su redacción y que se invite al señor Decano de la Facultad de Microbiología y el señor Director del Depto. de Biología cuando lo discuta, asimismo que se tome en cuenta la observación que hizo el Ing. Sagot.

Comunicar: Comisión.

ARTÍCULO 06.

El señor Vicerrector da lectura a una carta de la Facultad de Odontología que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Odontología en su sesión del 8 de noviembre de 1968, consciente de su posición ante los problemas médicos y sociales del país, acordó, por unanimidad, protestar en forma enérgica y respetuosa, por el artículo intitulado “La Yerba”, escrito por el Profesor Constantino Láscaris, de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica.

Las razones que sustentó la Facultad, que respeta como la que más, la libertad de pensamiento y de expresión, fueron las siguientes:

- 1.- El escrito está ayuno de todo conocimiento médico en cuanto a drogas se refiere.
- 2.- Por otra parte, consideró la Facultad que la forma en que está escrito conduce, irremediablemente, a confundir a una gran masa de la población joven que, carente de conocimientos sobre narcóticos, estimulantes y similares, puede llegar a creer que el uso de la marihuana y otros no es perjudicial para la salud, cuando sí lo es.
- 3.- Los grandes problemas nacionales, como la prostitución, el alcoholismo, la homosexualidad, las drogas, etc. no se resuelven en ningún momento con artículos, consejos u opiniones como los vertidos por el Sr. Láscaris.

La Facultad asimismo considera que el Consejo Universitario debe tomar las providencias del caso para que estas situaciones no se vuelvan a presentar, ya que su prestigio, historial y tradición de la Universidad de Costa Rica, deben ser mantenidas y respetadas por sus Profesores, quienes están obligados a

mantener los principios fundamentales de la Moral, base primordial de su función docente Universitaria”.

El Dr. Gil Chaverri, respondiendo a una consulta del señor Vicerrector, informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó enviar una nota al Dr. Láscaris en relación con este asunto.

Se toma nota.

ARTÍCULO 07.

El señor Vicerrector informa sobre los dictámenes, de mayoría y de minoría, que se han presentado sobre la reorganización del Taller de Física y Matemáticas, los cuales aparecen como Anexo N° 1 de esta acta. En la próxima sesión del Consejo Universitario se analizarán.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario

ARTÍCULO 08.

El señor Vicerrector da lectura a una carta del Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería que dice así:

“Muy estimado Dr. Jiménez:

En la circular con fecha 25 de octubre que envió el señor Rector a los Decanos, Vice-Decanos y Directores de Departamentos Académicos se solicita un informe sobre la resolución N° 4 tomada en el Congreso de Estudiantes Universitarios.

Atendiendo la solicitud, y sobre el tema mencionado opino lo siguiente:

El examen de Grado, exigido por pocas Facultades de la Universidad de Costa Rica, es un requisito que debe eliminarse si tenemos confianza en el valor de las calificaciones y en los métodos para otorgarlas. Si el examen de Grado es

una manifestación expresa de la desconfianza a las calificaciones de aprobado que obtienen los estudiantes, debe analizarse de inmediato los métodos que se siguen para calificar y no exigir un extraordinario esfuerzo al final de su carrera, como medida de comprobación del valor de las notas que obtuvo el alumno después de varios años de pruebas preparadas, controladas y calificadas por profesores universitarios.

El examen de Grado representa un obstáculo que encuentra el egresado universitario para obtener el título profesional que le permita desenvolverse en su campo de actividad. Creo que debemos eliminar todo obstáculo artificial que obligue a los egresados de la Universidad de Costa Rica a realizar esfuerzos hasta cierto punto innecesarios y les permita integrarse con pleno derecho a las fuentes de trabajo y de producción”.

El señor Vicerrector dice que este asunto es de interés para los estudiantes, que considera conveniente que estén presentes, por tanto sugiere conocerlo en la próxima sesión.

Se acoge la sugerencia del señor Vicerrector.

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 09.

El señor Vicerrector da lectura a una carta del Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Como es de su conocimiento la Facultad de Agronomía desea ofrecer cursos de verano en el año 1968 con el fin de aprovechar mejor sus instalaciones y de reducir la presión de grupos muy numerosos, que ha venido como consecuencia del aumento de matrícula. Ruégole muy atentamente someter a consideración del Consejo Universitario la presente petición para ofrecer dichos cursos en el próximo verano”.

El señor Vicerrector manifiesta que este asunto vino al Consejo porque había que seguir una de las modalidades siguientes: o la administración directa por parte de la Facultad, o bien como una manifestación de Extensión Universitaria. Recuerda que los Cursos de Verano, según el Estatuto Orgánico, pertenecen al Depto. de Extensión Universitaria, sin embargo el asunto se podría ver en la Comisión de Planes Docentes con la coordinación de Extensión Universitaria, de ese modo se respeta el Estatuto.

El Ing. Cordero señala que no hay ninguna inversión por parte de la Universidad ya que los mismos estudiantes financian los cursos.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que no está de acuerdo, señala que los Cursos de Verano son tradicionales en la Universidad y los regulan la propia cátedra y se financian en la forma que lo indicó el Ing. Cordero. Señala que parece haber una mala interpretación entre los Cursos de Verano internos de la Universidad que tienen financiación diferente y los Cursos de Verano que ésta ofrece para la comunidad, ya sea para profesores en servicio, maestros, profesionales, etc. que sí son propiamente de extensión.

La Licda. María Eugenia de Vargas señala que en el Estatuto Orgánico se habla de Escuela de Temporada que después se convirtió en Cursos de Verano para profesores en servicio y que a excepción de eso, los Cursos de Verano que se dan en la Universidad son los mismos cursos regulares, con el mismo número de horas, pero que se dan en tres meses. Señala que en la Facultad de Educación se ha hecho así y solamente comunica al Depto. de Registro sobre los cursos que se darán y el horario de los mismos.

En vista de lo señalado por varios señores Decanos, se acuerda considerar la comunicación del Ing. Cordero como información para el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10.

El señor Vicerrector informa que algunos miembros de la Cooperativa Universitaria de Libros acudieron a la Rectoría para exponer un asunto muy importante, relacionado con la construcción de un edificio que sería autofinanciado.

Señala que existe una autorización para otorgar espacio físico dentro del campus universitario a la Cooperativa, y, que se encontró que el lugar apropiado sería en el terreno que se encuentra frente al Depto. de Publicaciones. Señala que se consultó al Ing. Padilla y éste consideró que se podría construir un edificio de dos pisos con un área de 800 o 1000 metros de construcción. Manifiesta también que pone este asunto en conocimiento del Consejo Universitario para que decida sobre la ubicación ya que la autorización para conceder espacio físico había sido dada con anterioridad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez deja constancia de los beneficios que está dando ya la Cooperativa Universitaria de Libros a pesar de tener tan poco tiempo de trabajar. Señala que la venta de libros en los últimos dos meses fue mayor que la que el Departamento de Publicaciones realizó en un año; que esto significa que los profesores universitarios y los estudiantes se sirven de la Cooperativa. Informa también que la Cooperativa ha recibido voces de aliento en el sentido de que por primera vez la Universidad tiene el número de libros de texto necesarios para todos los estudiantes. Señala la necesidad de espacio físico que tiene la Cooperativa, no solamente para atender mejor a los profesores y a los estudiantes sino también para ampliar los servicios de la misma, por ejemplo: vestuario, servicio completo de librería, incluyendo libros de texto para primaria y secundaria. Dice que al ampliarse la cooperativa se pueden conseguir descuentos considerables, un ejemplo el de la gasolina, que ya se consiguió un descuento de veinte céntimos por galón; está también la idea de ofrecer más adelante, un pequeño supermercado. Manifiesta que si se consigue el espacio físico se facilitará la expansión de la Cooperativa y se podrá mejorar el servicio; si la Universidad cede el terreno, la construcción del edificio se podría financiar por medio de la Banca Nacional; en el primer piso estaría el servicio de librería completo y en el segundo los servicios de vestuario, etc. Manifiesta que también se ha pensado que, transitoriamente, podría incluirse espacio suficiente para trasladar la Sección de Salud ya que ésta ocupa actualmente un espacio que necesita urgentemente la Facultad de Microbiología, además de que queda alejada del área administrativa.

El Dr. Zeledón manifiesta que acoge calurosamente la solicitud que hace la Cooperativa Universitaria de Libros ya que además de los beneficios que ésta da a los estudiantes y profesores, con la construcción del edificio y el traslado de la Sección de Salud se resolvería en parte el problema de espacio que existe en la Facultad de Microbiología, especialmente ahora que el Seguro Social, el Hospital

Nac. de Niños y el San Juan de Dios, se han puesto de acuerdo para que la Facultad de Microbiología sirva como Laboratorio de Inmunología para los trasplantes de corazón que se están planeando en Costa Rica.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que está de acuerdo en que se ceda el terreno pero ve un inconveniente para la Cooperativa por la proximidad de la vía férrea, opina que se podría pensar en otro lugar.

El Lic. Caamaño opina que este asunto se debería consultar con el Depto. Legal para que éste estudie en que calidad pasa ese terreno a la Cooperativa, para evitar problemas en el futuro como el que se ha presentado con el Centro de Recreación Estudiantil. Con respecto a la Sección Salud, opina que es una lástima que la Universidad no pueda financiar la construcción de un pabellón para ella en otra parte para que no quede tan lejos de los laboratorios; considera que el lugar donde se la piensa ubicar no es el más apropiado.

El señor Vicerrector opina que sí es el lugar más apropiado, pues tendría más acceso para los que entran y salen de la Ciudad Universitaria.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que en los Estatutos de la Cooperativa aparece la Universidad como socia y que en caso de disolución de la misma todo pasaría a manos de la Universidad. Cree que se podría protocolizar un documento en la que se diga que la Universidad cede el terreno como contribución y que no hay necesidad de que lo traspase.

El señor Vicerrector somete a votación lo siguiente: que se apruebe en principio la solicitud de la Cooperativa Universitaria de Libros y que se ponga en conocimiento del Depto. Legal de la Universidad, para los fines consiguientes.

Se aprueba por unanimidad.

El Lic. Carlos Caamaño se encontraba ausente durante la votación.

Comunicar: Cooperativa, Depto. Legal.

ARTÍCULO 11.

El señor Vicerrector da lectura a una comunicación enviada por el señor Humberto Morales Guzmán, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto presentado por la señora Diputada Cecilia González de Penrod, tendiente a crear el Servicio Nacional de Extensión Cultural. El proyecto en cuestión aparece como Anexo N° 2 de esta Acta y será discutido en la próxima sesión del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 12.

El señor Vicerrector informa, en relación con la transacción de los dos millones que se está haciendo con la Caja Costarricense de Seguro Social, que la carta de garantía que debe enviar el señor Ministro de Hacienda aun no se ha hecho; desea dejar constando que de parte de la Universidad no ha habido ningún atraso.

Se toma nota de la información.

ARTÍCULO 13.

El señor Vicerrector da lectura a una carta del señor Benito Portela de la Fundación Ottocar Rosarios que dice así:

“Mi estimado rector y amigo:

Tendrá ya usted en sus manos el texto de la convocatoria del Premio América Latina al Ensayo. Por cuerda separada recibirá el correspondiente al año 1969 del concurso al periodismo.

También el señor Rosarios indicó al consejo directivo de la Fundación que se estudien las bases de los siguientes premios:

- Antología del Cuento Latinoamericano
- Historia de América Latina
- Novela Latinoamericana.

Como podrá observar no desmayamos en la tarea. La Agencia Periodística, mientras tanto, cumple con su cometido distribuyendo su material sobre temas latinoamericanos.

La simpatía con que usted ha recibido la obra del señor Rosarios –su obra en la Fundación y sus libros– me han impulsado a solicitarle, a título personal, la consideración de una idea que, de estar en sus manos realizarla, no tengo dudas que usted la hará realidad: El “Doctor honoris causa” para el común amigo don Ottocar Rosarios, cuya obra cultural y latinoamericana y sus libros conocen en la Universidad de Costa Rica.

Pienso Doctor Monge, que cualquier actitud que usted asuma le dará una gran satisfacción espiritual a don Ottocar, porque viene de un centro universitario de gran proyección y porque, además, es el aliciente del gran rector y amigo para con el presidente de la Fundación.

Nuestro amigo Rosarios, su señora y yo viajamos a Río de Janeiro el 11 de noviembre. En las Universidades de Río y Guanabara dictará varias conferencias. Pienso que la Universidad de San José, si resolviera otorgar tan preciada distinción, podría recibir la visita del señor Rosarios, quien continuaría desde Río el viaje a su querido país, donde tendríamos oportunidad de restablecer nuestro fecundo diálogo sobre los temas latinoamericanos.

A la espera de sus noticias reciba un abrazo de su amigo de siempre

f) Benito Portela”.

En relación con lo mismo se da lectura a una carta del señor Alvaro Monge Umaña, Ministro Consejero de la Embajada de Costa Rica en Buenos Aires que dice:

“Estimado señor Rector y amigo:

Con gran complacencia, me he enterado de la sugerencia hecha a Usted por parte del señor Director de Relaciones Públicas de la Fundación Ottocar Rosarios, D. Benito Portela, en el sentido de obtener para el distinguido

americanista cuyo nombre ostenta dicha Fundación, el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Costa Rica.

En efecto, como representante diplomático de Costa Rica en este país, he tenido oportunidad de aquilatar los altos valores que distinguen al Señor Ottocar Rosarios, cuya obra, principalmente a través de la fundación que creara en el año 1964, para estimular las corrientes de pensamiento que se inspiran en la unidad latinoamericana, ha despertado el mayor reconocimiento en nuestro Continente.

Tampoco puedo dejar de destacar el magnifico espíritu de colaboración y el cariño que siempre ha demostrado el señor Ottocar Rosarios por todo lo referente, en particular, a Costa Rica. Gracias a la gentileza de este estimable caballero, en efecto, nuestra Representación Diplomática en este país ha podido atender en la mejor de las formas, a los costarricenses que frecuentemente vienen a la Argentina, como a Usted personalmente le consta, estimable señor Rector.

Por todo ello, siento especial complacencia en adherirme a la oportuna sugerencia formulada a Usted por el señor Portela, pues considero que nuestra Universidad, al honrar a valores tan distinguidos de América, como el señor Ottocar Rosarios, se honra a sí misma y a la trayectoria cultural y democrática de Costa Rica.

Hago propicia la oportunidad, señor Rector, para saludarlo muy cordialmente y ponerme a sus estimables órdenes”.

Se acuerda nombrar una comisión integrada por los señores Decanos, Lic. Teodoro Olarte, quien actuará además como coordinador, Lic. Carlos José Gutiérrez y el Lic. José Ml. Salazar N. para que estudie este asunto.

Comunicar: Federación, Comisión.

ARTÍCULO 14.

El señor Vicerrector da lectura a una comunicación de la Facultad de Microbiología que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

Por su digno medio hago del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, para los fines consiguientes, los siguientes Acuerdos de la Sesión N° 112, celebrada el 25 de Octubre próximo pasado, en la Facultad de Microbiología relacionados con dicho Consejo.

“Acuerdo I:

Inciso a) Reformar el Plan de Estudios vigente en la actualidad, para que a más tardar en el año 1971, la Facultad atienda su “Ciclo de Nivel Profesional” de acuerdo a un horario de tiempo completo. La reforma se fundamentará en un análisis integral del Plan de Estudios actual. El análisis estará a cargo de la Comisión Permanente de Planes de Estudios de la Facultad”.

“Acuerdo II:

Extender, a un año más, la vigencia de lo estipulado en los Artículos 2 y 3, incisos a y b) de los Transitorios al Reglamento Interno de la Facultad, que a la letra dice:

“2. Los alumnos actuales de la Escuela de Microbiología, salvo en lo señalado por el transitorio siguiente, incisos a y b, se regirán también por las disposiciones del presente Reglamento y se ajustarán al Plan de Estudios y Plan de Prerrequisitos, a partir de Marzo de 1966.

Las situaciones propias de la transición de un plan de estudios a otro, que perjudique al alumno, serán resueltas por el Director de la Escuela.

3. Para obtener el diploma correspondiente, los actuales y futuros egresados de la Escuela de Microbiología podrán optar por una de las siguientes alternativas:

a) Presentar a la secretaría de la Escuela una certificación de haber cumplido las 100 horas de práctica de laboratorio a que se refieren los artículos 50 y 51

del anterior Reglamento Interno de la Escuela y cumplir además con el Capítulo XII del citado Reglamento.

b) Cursar y aprobar la asignatura “Laboratorio Clínico” del Plan de Estudios vigente o simplemente presentar y aprobar los exámenes finales correspondientes a esta asignatura. En los dos casos deberán matricularse en el periodo reglamentario respectivo.

En todos los casos deberán cumplir con lo que dispone el Artículo 52 del presente Reglamento”.

Se acepta la proposición de la Escuela de Microbiología y se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión de Planes Docentes y de Reglamento para su estudio, en lo que les corresponde.

Comunicar: Comisión, Fac. de Microbiología.

ARTÍCULO 15.

Se somete a discusión el acta N° 1670.

El Ing. Walter Sagot presenta una moción en el sentido de que se revise el acuerdo N° 3 del acta N° 1670.

Se somete a votación la moción del Ing. Sagot.

Votaron a favor: Ing. Cordero, Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón, Lic. Caamaño y el señor Vicerrector. Total: 9 votos.

Votaron en contra: Lic. Gutiérrez, Licda. de Vargas, Lic. Ramírez, Dr. Pauly. Total: 4 votos.

Queda por tanto aprobada la moción.

Razonan su voto:

El Ing. Cordero manifiesta que está de acuerdo en que las Carreras de nivel Intermedio se ubiquen dentro de las Facultades, sin embargo está de acuerdo con la moción de revisión.

La Licda. de Vargas no está de acuerdo con la revisión ya que considera que los tres acuerdos que se tomaron en la sesión pasada son conciliadores de todos los puntos de vista.

El Dr. Zeledón manifiesta que en la página 16, Art. 6, del acta en discusión, en el punto 1° de la carta suscrita por el Prof. José A. Sáenz R, Subdirector del Depto. de Biología, debe de cambiarse su redacción por la siguiente:

“Todo investigador extranjero que venga al país a efectuar estudios científicos, por medio de la OTS, deberá dejar un duplicado de sus colecciones y remitir copias de sus publicaciones a la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica y al o los Departamentos Universitarios que corresponda”.

El Dr. Zeledón manifiesta que el cambio es necesario por las siguientes razones: la OTS está ampliando sus campos y ahora que el Instituto de Turrialba entró a formar parte de ella el campo de la agricultura va a ser abordado por la OTS, por lo tanto los trabajos deben de llegar a la Facultad de Agronomía, otros corresponderán a Geología, etc. Por lo anterior considera que no se debe de decir que esos trabajos van a llegar solamente a la Biblioteca de la Universidad, sino a cada uno de los Departamentos que corresponda.

El Ing. Sagot opina que en el 2° punto no se debe de poner “a quien corresponda” porque eso es lo que produce confusión, señala que es preferible poner nombres, varios si es necesario, pero que se especifique para que quede bien claro a quien hay que enviar los proyectos de investigación y no dejarlo a juicio de la O.T.S.

El Lic. Oscar Ramírez opina que se podría señalar que se envíen a la Biblioteca 6 o diez ejemplares de los trabajos para que allí puedan llegar los profesores a consultarlos.

El Dr. Zeledón manifiesta que no cree en la Biblioteca centralizada, cree que las cosas hay que tenerlas a manos para que el profesor las pueda consultar; considera que la Biblioteca debe de tener un duplicado pero que los trabajos específicos de los programas tienen que estar dentro de las Escuelas.

El Lic. Ramírez aclara que a lo que él se refirió fue a que la Biblioteca sirva como vehículo de distribución, no que se queden los ejemplares allí, sino que ésta los distribuya a los Departamentos o a las Facultades interesadas.

Se acuerda después del cambio de impresiones modificar el Art. 6 del acta N° 1670. Por tanto las dos nuevas cláusulas deben leerse con el siguiente texto:

- A- Todo investigador extranjero que venga al país a efectuar estudios científicos, por medio de la O.T.S., deberá entregar diez ejemplares de cada una de las publicaciones que haga a la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, la cual las distribuirá entre los Departamentos universitarios interesados.
- B- La O.T.S. deberá informar sobre los proyectos de investigación a desarrollar en el país por investigadores extranjeros. Esta información deberá hacerse a través del Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: O.T.S., Depto. Legal, Fac. de Microbiología,
Depto. de Biología, Biblioteca.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita se suprima la frase que aparece entre paréntesis en la página 18 que dice así:

“(es decir el próximo marzo)”.

Así se acuerda.

El Lic. Caamaño aclara que ya había ordenado la corrección sugerida por el Sr. Decano de Derecho.

A solicitud del Dr. Gil Chaverri se cambia la palabra “Liberalidad” por “honestidad” en su intervención de la página 24.

El Ing. Walter Sagot retira la moción que había presentado para que se revisara el Acuerdo N° 3 del Acta N° 1670, en vista de que este asunto pasó a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos y que por lo tanto allí expondrá sus puntos de vista.

Con las modificaciones apuntadas se aprueba el acta N° 1670 y el Anexo N° 2 excepto su art. 5 que se dispuso devolverlo a la Comisión.

Se levanta la sesión a las diez de la mañana con cincuenta minutos.

VICE RECTOR⁴

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

4 El acta contenida en el Tomo Original de Actas contiene la firma del Vicerrector.

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1671

N° A-627-68

8 de noviembre de 1968

Señor
Dr. Otto Jiménez Quirós
Vicerrector en Ejercicio
De la Rectoría
Presente

Estimado señor Vicerrector:

Para su conocimiento y demás fines, tengo el agrado de remitirle el Informe que se nos encargó al Dr. Gil Chaverri, al Ing. Walter Sagot, al Lic. Ennio Rodríguez y al suscrito en la sesión 1619, artículo 6 de 12 de enero de 1968, sobre reorganización del Taller de Física y Matemáticas.

El Prof. Fabio González, Director del Departamento de Física y Matemáticas, representó en las últimas reuniones al Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. González presenta Informe de minoría, el cual ya se encuentra en su poder.

Con toda su consideración,

f) Carlos A. Caamaño Reyes
Director Administrativo

CONSIDERACIONES ACERCA DEL TALLER DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Introducción

En la sesión 1619, artículo 6, del 12 de enero de 1968, el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, señaló la importancia de que se organizara el Taller de Física y Matemáticas, localizado en el Departamento del mismo nombre, con miras a un servicio para toda la Universidad.

En la misma sesión el Consejo nombró una Comisión integrada por los señores Dr. Gil Chaverri R. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, Lic. Ennio Rodríguez, Vicedecano de la Facultad de Farmacia, y Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, con el objeto de que “estudie las ideas surgidas al respecto y presente cuanto antes un informe al Consejo Universitario”.

Por circunstancias de lo difícil que resulta en nuestra Institución reunir a personas que tienen unas y otras actividades, no es sino hasta la fecha en que podemos presentar dicho informe.

El Dr. Gil Chaverri delegó en el Prof. don Fabio González, Director del Departamento de Física y Matemáticas, su representación.

El Problema

El problema consiste en reorganizar el Taller de tal manera que pueda ponerse en capacidad de servir a todas aquellas dependencias universitarias que necesiten sus servicios; en resumen, ampliar su radio de acción. Surge de inmediato lo referente a compra de equipo, nombramiento de nuevo personal y ubicación del Taller.

Equipo, Personal y Ubicación

La Comisión piensa que la adquisición del equipo necesario para que el Taller vaya prestando los servicios requeridos, se puede hacer paulatinamente, según se presenten las demandas.

En cuanto a personal también proponemos seguir el mismo camino; nombrarlo poco a poco y desde luego, el que sea indispensable.

Lo que a primera vista parecía un poco difícil que era su ubicación, después de varias conversaciones y un examen de todo a la luz de la conveniencia universitaria, se ha definido en el plano de que dicho Taller pase a ser una dependencia de la Dirección Administrativa como se verá en el organograma correspondiente.

Prioridades de los trabajos

Se adaptará el Reglamento existente y que fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, y que señala las prioridades para los trabajos del Taller. No encontramos al respecto ningún problema.

La Nueva Unidad

Se creará, como se dijo, una nueva unidad bajo la Dirección Administrativa. Esta unidad constará de los talleres siguientes:

- a) Mecánica de banco
- b) Electrónica
- c) Vidrio

El Taller a) Mecánica de banco, continuará ubicada en su local ahora, es decir, en el edificio que ocupa el Departamento de Física y Matemáticas. Tendrá un jefe y el personal auxiliar correspondiente.

El Taller b) Electrónica, seguirá funcionando en el edificio de Ingeniería, con su respectivo Jefe de Sección y demás personal.

El Taller c) Vidrio, ubicada en la Bodega de Cristalería e Inflamables, se mantendrá ahí, hasta tanto no se crea conveniente asignarle un nuevo local. También tendrá su Jefe de Sección y demás personal.

ORGANOGRAMA

Dirección
Administrativa



Manifestamos, finalmente, que el Mecánico no será un Taller para fabricar cerchas o cosas parecidas, sino en el que se producirán y repararán los equipos para la investigación de los profesores y la preparación de Tesis de Grado de los estudiantes. Además, y esto es natural, el Taller tendrá a cargo una serie de trabajos finos, hechura de ellos o reparación de tantos y tan delicados aparatos que existen en la Universidad.

Igual carácter tendrán los otros dos Talleres.

f) Walter Sagot

f) Ennio Rodriguez Z.

f) Carlos A. Caamaño Reyes
Coordinador

Nota: El Prof. Fabio González presentará dictamen de minoría.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

FM-N° 499-68
31 Octubre, 1968

Señor Lic.
Carlos A. Caamaño R.
Director Administrativo
S. O.

Estimado don Carlos:

Me permito enviarle el informe de minoría acerca del Taller del Laboratorio de Física con el ruego de elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario.

Sin otro particular lo saluda atenta y respetuosamente.

f) Fabio González S.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Informe de minoría acerca del Taller
del Laboratorio de Física

Honorable Consejo Universitario

Señores Miembros del Consejo:

En atención a lo dispuesto por ese Honorable Consejo, en su sesión ordinaria N° 1619 del 12 de enero del año en curso, referente al Taller del Departamento de Física y para que se haga una investigación en lo concerniente a situaciones, según se insinúa, irregulares por parte de su personal y para que se estudie la posibilidad de crear una unidad que de servicio de asistencia técnica a los laboratorios de la Institución, y por cuanto el Sr. Decano de la Facultad Central de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri Rodríguez delegó sus funciones en el que este documento suscribe; con el mayor respeto me permito presentar este informe de minoría para estudio de ese Honorable Consejo.

1.- Sobre la labor particular de un funcionario:

El funcionario, a que hace alusión el Sr. Decano Ing. Walter Sagot y que menciona el señor Auditor, es un funcionario administrativo que rinde su labor a la Universidad dentro de un horario de trabajo y, en muchas ocasiones, por largas horas fuera de horario cuando ha sido necesario dar esa labor a entidades de la Universidad como sucedió por ejemplo durante la instalación de la Radio Universitaria. El citado funcionario posee un taller de su propiedad⁵ y que opera con un reducido personal que el supervisa en su propio tiempo, i.e. cuando no tiene que rendir servicio a la Universidad, es nuestro parecer que el citado funcionario puede

5 En el Acta Original aparece “. / .” ; simbología indica que se continúa en la siguiente página.

hacer uso de su tiempo libre en la forma que él tenga a bien disponer según los derechos que le confieren las leyes de la República.

De los otros hechos insinuados por el señor Sagot lo exonera, con toda claridad, el señor Auditor.

2.- De los objetivos del Taller del Laboratorio de Física:

El Taller se ha concebido como una unidad con fines eminentemente didácticos y académicos, para fortalecer la investigación y la enseñanza con la construcción de equipos para uso de los laboratorios.

El fin específico que motivó su creación, no responde ni a una quimera ni a una ilusión de los profesores del Departamento, surge de las recomendaciones de técnicos en la materia como el Dr. Samuel Brown de MIT (Instituto Tecnológico de Massachussets), ampliamente sustentadas por las de los expertos con que ha contado el Departamento como:

Gray Ward
George Ollewin
John D. Wray

Su función ha sido, y es, la de dar asistencia técnica a los laboratorios del Departamento y a los laboratorios de la Universidad que han requerido de sus servicios.

La lentitud de su desarrollo se ha debido, en gran parte, a la apatía que ha existido para entender su verdadera finalidad⁶ por parte de las autoridades universitarias superiores.

3.- De los servicios prestados por el Taller del Laboratorio de Física a otras secciones universitarias:

6 En el Acta Original aparece “. / .” ; simbología indica que se continúa en la siguiente página.

Desde su creación el taller ha prestado sus servicios a diferentes secciones de la Universidad, en particular recuerdo ahora la Facultad de Microbiología, Servicios Generales, la Radio Universitaria, la Facultad de Ingeniería, etc.

Invito a los señores miembros del Consejo Universitario a hacer un estudio de las órdenes de trabajo, ejecutadas por el taller en el presente año, que son una prueba evidente de lo que anteriormente se expone.

4.- De la necesidad que tienen algunas Facultades del Taller:

Algunas Facultades de la Universidad que han decidido, en los últimos tiempos, vitalizar su enseñanza han encontrado que el Taller del Laboratorio de Física se acomoda a la perfección a lo que sus planes demandan y tenemos la sensación de que algunos miran con cierto grado de estupefacción el no haber sabido prever a tiempo lo que iban a necesitar.

5.- De como aumentar la capacidad de trabajo del Taller del Laboratorio de Física:

La experiencia nos indica que es necesario considerar varios renglones para darle agilidad a la labor que puede desarrollar el Taller del Laboratorio; son estos:

- 1.- Una partida para la adquisición de los materiales que se usan más frecuentemente.⁷
- 2.- Una partida para la adquisición rápida de los materiales que no son de uso frecuente y cuya demanda surge de cada trabajo en particular.
- 3.- Un oficial encargado del registro de bodega y compra de materiales.

6.- De la necesidad que tiene la Universidad de otros talleres:

El crecimiento de la Universidad, y los equipos que ella necesita mantener en servicio, indica con claridad la necesidad de contar con otros talleres que sirvan la labor de reparación y mantenimiento de la planta física de la Universidad y de los trabajos pesados para los cuales no fue concebido el taller del Laboratorio.

7 En el Acta Original aparece “. / .” ; simbología indica que se continúa en la siguiente página.

7.- De la posibilidad de vender servicios:

En la mencionada acta se sugiere la posibilidad de vender servicios, como una fuente de utilidades para la Universidad; respetuosamente nos permitimos indicar que ese tipo de actividad está fuera de las normas que rigen a la Institución; aunque es lógico pensar que la Universidad como Institución del Estado debe dar su contingente a todos aquellos proyectos de investigación que necesiten de su asesoría y ayuda técnica.

8.- Resumen:

Los anteriores comentarios son la respuesta al contenido del acta de la citada sesión de ese Honorable Consejo y que resumo en los considerandos y recomendaciones que respetuosamente presento para vuestro análisis imparcial, digno y justo.⁸

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Taller del Laboratorio de Física tiene fines especiales ligados a la enseñanza y la investigación.
- 2.- Que el Taller del Laboratorio de Física en todo momento ha dado y da, servicio de asistencia técnica a todas las secciones de la Universidad que lo solicitan.
- 3.- Que la labor del Taller del Laboratorio de Física está en gran parte regulada por los materiales y personal de que dispone.
- 4.- Que se han formulado cargos directos e indirectos contra el personal del Taller del Laboratorio de Física.

RECOMIENDA:

- 1.- Que se mantengan los objetivos del Taller del Laboratorio de Física y su dependencia como parte del Departamento de Física y Matemáticas.
- 2.- Que se aprueben las partidas necesarias para ampliar su ámbito de trabajo.

⁸ En el Acta Original aparece “. / .” ; simbología indica que se continúa en la siguiente página.

- 3.- Que se nombre una comisión de vigilancia que pueda informar, ante ese Honorable Consejo, acerca de la labor del Taller del Laboratorio de Física.
- 4.- Que se formulen cargos directos contra el personal del Taller, ante las autoridades universitarias o ante las autoridades judiciales, si es que ese Honorable Consejo lo estima necesario.
- 5.- Que la Universidad piense en la creación de otros talleres con finalidades muy distintas a las del Taller del Laboratorio de Física.

Por el Decano de la Facultad Central de
Ciencias y Letras.

Fabio González S.

DP-20789-CyL

21 de octubre de 1968

Señor Prof.
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Estimado señor Rector:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, desea conocer el criterio de la Institución en relación con el proyecto de ley presentado por la señora diputada Cecilia González de Penrod, tendiente a crear el Servicio Nacional de Extensión Cultural, cuya copia me permito adjuntarle.

Del señor Rector, con toda consideración,

f) Humberto Morales Guzmán
SECRETARIO EJECUTIVO.-

PROYECTO

Expediente N° 3672

CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto que me permito someter a la consideración de los señores Diputados viene a plasmar una inquietud con la creación de una institución que coordine todos los servicios de extensión cultural que actualmente realizan diferentes organismos del Estado.

Entre la creciente demanda de servicios que los ciudadanos reclaman continuamente al Estado, está la Extensión Cultural. En los últimos años varias instituciones han venido haciendo algún esfuerzo en este campo, pero en forma dispersa y no permitiendo que esta labor llegue a todos los ámbitos del país, especialmente por falta de medios económicos y de una coordinación general de las actividades de Extensión Cultural. Cabe destacar los siguientes organismos que han mantenido servicios de extensión cultural: La Universidad de Costa Rica, a través del Coro, Teatro y la Radio Universitaria; el Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección General de Artes y Letras, Orquesta Sinfónica Nacional y el Departamento de Extensión Cultural; la Caja Costarricense de Seguro ha desarrollado programas de extensión cultural en sus Clínicas de Prestaciones Médicas; el Ministerio de Agricultura en los Programas de Extensión Agrícola y Clubes 4-S; el Movimiento Nacional de Juventudes, el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura, el Ministerio de Salubridad Pública, el Conservatorio Castella y algunas instituciones privadas como el Teatro Arlequín, el Grupo 8 y la Casa del Artista.

LA TELEVISIÓN:

La Televisión se ha convertido hoy día, en nuestro país, en una de las principales actividades de expansión de los hogares costarricenses, sin embargo

salvo muy contados programas, estos no constituyen una fuente de cultura e instrucción para nuestro pueblo. El proyecto pretende el establecimiento de una Televisora cultural, que funcione, como se hace ya en algunos países, divulgando programas de carácter cultura en que puedan participar todas las ramas del arte que se practican en nuestro país.

LA INSTITUCIÓN QUE SE PRETENDE CREAR:

Para llevar adelante los fines que persigue el proyecto se establece la creación del Servicio Nacional de Extensión Cultura como institución semiautónoma, con personería jurídica propia y plena capacidad para darse su organización administrativa y técnica. El Servicio está dirigido por una Junta Directiva integrada por representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Artes y Letras, Universidad de Costa Rica, Movimiento Nacional de Juventudes, Oficina Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura, Instituto Nacional de Aprendizaje. El Consejo Directivo es el encargado de dirigir la política general del Servicio y para ejecutar sus actos contará con un Director General de Nombramiento del Consejo.

FINANCIACIÓN:

Para financiar las actividades del Servicio y especialmente el establecimiento y operación de planta televisora, se establecen a favor del Servicio las siguientes rentas:

El producto del 3% sobre el monto total de cada una de las facturas canceladas por concepto del pago de programas y anuncios que se presentan en los canales de televisión del país. Cabe destacar que en la actualidad el Estado no percibe ningún beneficio por el funcionamiento de las Empresas Televisoras, ya que no pagan impuesto alguno.

Con una sobretasa que se cobrará a todos los clientes del servicio telefónico nacional en las siguiente forma: ₡ 0.50 a los teléfonos de tarifa mínima; ₡ 1.00 para los teléfonos de servicio particular y ₡ 2.00 para los teléfonos comerciales. El impuesto será recaudado por el ICE y una vez que se cumplan los fines para el que fue creado: establecimiento y operación de la estación televisora, su producto pasará

íntegramente al ICE para sus programas de telecomunicaciones. El proyecto también incluye la autorización al Servicio para concertar un empréstito con institución de crédito nacional o extranjero para la financiación de la estación televisora, crédito que será amortizado con el producto de la sobretasa sobre el servicio telefónico. Igualmente se autoriza a las instituciones autónomas, semiautónomas y municipales a contribuir con bienes muebles o inmuebles, subvenciones a favor de la institución que se crea.

El Servicio está llamado a llevar adelante una gran labor en pro de la educación de nuestro pueblo. Dentro de esa idea, es que me permito someterlo a la consideración de los señores Diputados, el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

La siguiente Ley de Creación del Servicio Nacional de Extensión Cultural.

I

Naturaleza

ARTÍCULO 1°. Créase el Servicio Nacional de Extensión Cultural, que en adelante se llamará el Servicio, como organismo descentralizado, semiautónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones estarán reguladas por la presente ley y los reglamentos que al efecto se dicten.

II

Fines

ARTÍCULO 2°. El Servicio tendrá como finalidad, preparar, ejecutar y coordinar todas las actividades de extensión cultural que el Estado realice.

III

Facultades

ARTÍCULO 3°. Para cumplir sus fines, el Servicio tendrá las siguientes facultades:

- a) Mantendrá estrecha relación con organismos internacionales de asistencia técnica y atenderá las actividades relacionadas con la celebración de congresos, seminarios, y otros nacionales e internacionales, cuando tengan atinencia con sus propios fines;
- b) Aprovechará las actividades de intercambio cultural señalados en los respectivos convenios que Costa Rica haya suscrito o suscriba en el futuro.
- c) A operar, previos los requisitos que señale el Departamento de Radio, un canal de Televisión, que será destinado exclusivamente a programas de extensión cultural que señala la presente ley y a los que en el futuro establezcan los reglamentos. Para la instalación de la Televisora y su operación el Servicio podrá celebrar sendos convenios con el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad de Costa Rica para el aporte de personal técnico a sus servicio.

Los programas serán difundidos, publicados, transmitidos al público diariamente, por todos los medios indicados en esta ley. Declárase de interés público el establecimiento y operación de la Televisora Cultural que autoriza esta ley, con las repetidoras necesarias para cubrir el territorio nacional, en las frecuencias que señale la Oficina Nacional de Radio.

La importación de artículos necesarios para la instalación del Canal de Televisión y sus accesorios estarán exentos del pago de derechos de importación.

Queda prohibido al canal de Televisión presentar programas de política electoral y propaganda religiosa;

d) Organizará, en colaboración con el Ministerio de Educación y otros órganos educativos, cursos sobre divulgación de diversos aspectos de la enseñanza en sus distintos niveles.

IV

Dirección y Administración

ARTÍCULO 4°. La Dirección y Administración del Servicio estarán a cargo de:

- a) El Consejo Directivo; y
- b) La Dirección General

ARTICULO 5°. Integrarán el Consejo:

- a) El Ministro de Educación Pública o su representante;
- b) Un representante de la Universidad de Costa Rica, designado por el Consejo Universitario;
- c) Un representante del Movimiento Nacional de Juventudes;
- d) Un representante de la Oficina Nacional de Desarrollo de la Comunidad;
- e) Un representante de la Dirección General de Artes y Letras;
- f) Un representante del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura, designado por el Consejo Consultivo;
- g) Un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje designado por el Consejo Directivo de la Institución.

Los miembros del Consejo, con excepción del Ministro durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos por un periodo más, a menos que pierdan

su presentación, en cuyo caso se hará una nueva elección por lo que hace falta del periodo para el cual fueron nombrados.

ARTÍCULO 6°. El Director General asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 7°. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por semana, y en forma extraordinaria cada vez que sea necesario.

ARTÍCULO 8°. Por cada sesión completa, los miembros asistentes devengarán una dieta de ₡50.00 (cincuenta colones). No serán remuneradas más de seis sesiones por mes. El quórum lo formarán cinco miembros y los acuerdos se tomarán por simple mayoría. Elegirá de su seno un Presidente y Vicepresidente que durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 9°. El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Determinar la política general del Servicio, en todos los campos de acción que le asignen las leyes y reglamentos;
- b) Dictar los reglamentos internos del Servicio, tanto de organización como de funcionamiento;
- c) Dictar el presupuesto y demás normas referentes a gastos e inversiones del Servicio;
- d) Conocer los demás asuntos que señalen las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 10°. El Consejo Directivo nombrará, por mayoría no menor de cinco votos al Director General, por un periodo de cuatro años, pero podrá ser reelecto.

ARTÍCULO 11°. La Dirección General es el órgano de administración y en consecuencia, corresponde al Director General, planear, organizar, coordinar, y ejecutar todo lo que se relacione con el Servicio.

ARTICULO 12°. Serán funciones del Director General:

- a) Ejercer la administración del Servicio y ejecutar las decisiones del Consejo Directivo;
- b) Nombrar y remover al personal administrativo del Servicio.
- c) Preparar los programas y cursos del Servicio, así como las demás medidas necesarias para la organización y funcionamiento de éste y elevarlos al Consejo para su conocimiento;
- d) Representar Judicial y extrajudicialmente al Servicio en los términos y condiciones que fijen la ley y el Consejo Directivo; y
- e) Las otras que le señalen las leyes y reglamentos.

V

Financiación

ARTÍCULO 13°. El Servicio financiará:

- a) Con el 3% sobre el monto total de cada una de las facturas canceladas por concepto del pago de programas y anuncios que se presentan en los canales de Televisión del país, salvo los que el Consejo Directivo considere de carácter cultural. Las empresas televisoras deberán depositar en la cuenta bancaria del Servicio mensualmente las sumas recaudadas por tal concepto. El Servicio por medio de inspectores que al efecto nombrará, controlará la estricta recaudación del citado gravamen;
- b) Con una sobretasa que cobrará a todos los clientes del servicio telefónico nacional en las siguiente forma:
 - 1) ¢0.50 a los teléfonos de tarifa mínima;
 - 2) ¢1.00 para los teléfonos de servicio particular; y

3) ₡2.00 para los teléfonos comerciales

La recepción del impuesto anterior estará a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad, que mensualmente lo girará al Servicio, una vez deducidos los gastos de administración que demande la recepción del impuesto. La suma recaudada por tal concepto la destinará el Servicio para la instalación y operación de la planta televisora. Una vez que haya terminado el pago de la instalación y operación de la televisora, el impuesto será destinado íntegramente a cubrir planes de telecomunicaciones, que realiza el ICE, en cumplimiento de sus fines;

- c) Los legados, donaciones y subvenciones que le sean concedidos y las sumas que reciba como pago de servicios.

ARTÍCULO 14°. El Servicio deberá someter sus presupuestos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la cual podrá reformarlos o improbarlos cuando no se ajusten a los preceptos legales vigentes, o no guarden relación con las posibilidades económicas y financieras del Servicio. La Contraloría General de la República, en todo caso, será la encargada de la fiscalización y liquidación de los presupuestos del Servicio, el cual estará en todo sujeto a las leyes de Administración Financiera del país.

VI

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 15°. Quedan autorizadas las instituciones autónomas, semiautónomas, corporaciones municipales, juntas administrativas de colegios y juntas de educación, para vender, donar o traspasar toda clase de bienes al Servicio, y además cuando los recursos lo permitan sin perjuicio de sus obligaciones económicas ni menos cabo de la atención de los servicios y funciones que le son propias, cooperar en la forma que consideren conveniente, destinando parte de su presupuesto para ese fin, todo previa aprobación de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 16°. Las donaciones que hagan los particulares serán deducibles del Impuesto sobre la Renta.

ARTÍCULO 17°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 3°, autorízase al Servicio para concertar un empréstito con una institución de crédito nacional o extranjera para la financiación e instalación del Canal de Televisión. La amortización y los intereses de la deuda que se contraiga se harán con los fondos provenientes del ingreso a que se refiere el inciso a) del artículo 13 de la presente ley.

ARTÍCULO 18°. Esta ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo 30 días después de su publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I.- El Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, incluyendo su personal y bienes pasarán a formar parte del Servicio. Esta disposición no afecta las situaciones jurídicas existentes en relación con los contratos de trabajo de los funcionarios y empleados que a la fecha desempeñen cargos en esa Dirección.

TRANSITORIO II.- El Servicio podrá comenzar su planes cuando cuente con el personal capacitado para llevarlos a cabo. Para tal efecto podrá destinar parte de sus recursos en el adiestramiento de personal, en instituciones nacionales o extranjeras.

DADO ETC.,

San José, 15 de octubre de 1968.-

Cecilia González de Penrod
Diputada

DP-20990-AyC

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 75 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.